

Estándar de competencias profesionales

Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales

Familia Profesional **Imagen Personal**
Nivel **3**
Código **ECP2672_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 543/2023**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Revisar la información de la ficha de la clientela, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de modificación de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.
- IC1.1** Los datos reflejados en la ficha de la clientela (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con la clientela.
- IC1.2** La presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la modificación de micropigmentación se revisa según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.
- IC1.3** Las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.

- IC1.4** Las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar se examinan comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.
- IC1.5** El equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de modificación de micropigmentación se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso de micropigmentación a realizar.
- IC1.6** La propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación.
- EC2** Repigmentar un tratamiento de micropigmentación anterior para evitar futuras derivaciones no deseadas del color, manteniéndolo, renovándolo y actualizándolo mediante procesos de matización y complementación del color, teniendo en cuenta el grosor, los tonos, fototipos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.
- IC2.1** La zona a tratar se determina para definir los sectores a renovar, reforzar intensificar, degradar, rellenar, densificar y/o pre-neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color.
- IC2.2** Los pigmentos preseleccionados para la renovación del tratamiento de micropigmentación se mezclan, adaptándolos para ser aplicados en los distintos sectores demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los mismos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados, y evitar futuras derivaciones no deseadas del color.
- IC2.3** Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionados en el proyecto técnico se adaptan a las características anatómico fisiológicas de la zona de la piel, y a las mezclas de pigmentos definitivas, preparadas para ser aplicados en las distintas áreas pre-demarcadas del tratamiento de repigmentación.
- IC2.4** Las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la renovación y actualización del color acordado y consensuado con la persona usuaria, se implantan con la intensidad y densidad necesarias para re-equilibrar el color, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con distintas tonalidades.

- IC2.5** Los procesos de repigmentación se continúan, reforzando y matizando durante la misma sesión en las zonas con mayor desgaste e indefinición del color, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según proyecto a renovar.
- IC2.6** Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan, creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, para lograr el resultado óptimo.
- IC2.7** Las líneas maestras del proyecto se remarcan, estableciendo y redefiniendo la propuesta de diseño, terminando así la sesión de repigmentación.
- IC2.8** El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de repigmentación utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.
- EC3** Corregir el color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para contrarrestar el color no deseado mediante procesos de neutralización, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.
- IC3.1** La zona a tratar se determina para definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color.
- IC3.2** Los pigmentos preseleccionados para la corrección/neutralización del color se mezclan, adaptándolos para ser aplicados en los sectores a neutralizar demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los pigmentos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados.
- IC3.3** Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores a neutralizar demarcados.
- IC3.4** Las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color se implantan rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color.

- IC3.5** Los procesos de corrección y neutralización del color se efectúan durante la misma sesión remarcando, reforzando y matizando las zonas con mayor densidad de color no deseado a corregir adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según el proyecto técnico.
- IC3.6** Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada se implantan creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo.
- IC3.7** Los procesos de corrección de color se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir la corrección y modificación de color.
- IC3.8** El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento.

EC4 Modificar la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para conseguir su reequilibrio, simetrización, cobertura y camuflaje mediante procesos de corrección, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- IC4.1** La zona a corregir se delimita, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar.
- IC4.2** Los pigmentos preseleccionados para la modificación de la forma se preparan mediante su mezcla y combinación, adaptándolos para ser aplicados en los sectores a corregir demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los pigmentos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a modificar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados.
- IC4.3** Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los distintos sectores demarcados.

- IC4.4** Las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar se implantan rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación.
- IC4.5** Los procesos de corrección de forma se efectúan durante la misma sesión reforzando y matizando en las zonas con mayor necesidad de corrección, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas.
- IC4.6** Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan creando efectos ópticos de cobertura, difuminado y pixelado, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los diferentes sectores demarcados hasta lograr el resultado.
- IC4.7** Los procesos de corrección y modificación de forma se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo.
- IC4.8** El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color.
- EC5** Rehabilitar la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para conseguir su transformación, mediante la combinación de procesos de atenuación, modificación de forma y corrección de color, para una posterior repigmentación, mediante los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.
- IC5.1** El personal usuario se deriva a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico.
- IC5.2** La micropigmentación anterior con resultados no deseados a transformar se delimita, marcando y dibujando las áreas a rectificar con técnicas combinadas de corrección

(atenuación, modificación de forma y corrección de color), definiendo las áreas que solamente necesitan de una atenuación del pigmento, diferenciándolas de las zonas a modificar forma y/o corregir color

IC5.3 Los procesos de atenuación de la micropigmentación anterior, se realizan mediante la utilización de los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados en sesiones consecutivas programadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores hasta conseguir el resultado acordado y consensuado con la persona usuaria, para poder realizar una repigmentación posterior.

IC5.4 Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar.

IC5.5 Las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, se implantan rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color.

IC5.6 Los procesos de corrección de forma y color se efectúan reforzando y matizando en las zonas con mayor necesidad de corrección, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según el proyecto técnico.

IC5.7 Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan creando efectos ópticos de cobertura mediante el difuminado y pixelado, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados.

IC5.8 Los procesos de corrección y modificación de forma y color se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo.

IC5.9 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color.

EC6 Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

- IC6.1** El cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización se explican a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones.
- IC6.2** Las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque) se concretan, valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.
- IC6.3** El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de la clientela, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos.
- IC6.4** Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la modificación de micropigmentación realizada u otros servicios de micropigmentación se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.
- IC6.5** La ficha de la clientela se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de micropigmentación. Aplicaciones informáticas para la realización de estudios de diseño, dibujo y visajismo (estudio de los rasgos faciales). Destruidores de documentos. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de micropigmentación (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina -box) y área de preparación del

material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI). Lencería y vestimenta de protección desechable (sábanas, paños fenestrados estériles, kimonos, bata, gorro, protectores de la piel o calzado, entre otros). Instrumental para el análisis de piel para procesos de micropigmentación (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Material e instrumental para procesos de micropigmentación. Aparatos utilizados para micropigmentación electromecánica: máquina dermográfica (dermógrafo), fuente de alimentación, velocímetro y potenciómetro. Instrumental utilizado para micropigmentación manual: inductor manual dermográfico (tebori). Aguja estéril de micropigmentación. Módulos higiénicos. Cabezales protectores de agujas. Otro instrumental y accesorios para procesos de micropigmentación: mezcladores, diseñadores, detectores de depósito de pigmento/tinta, soportes, contenedores porta pigmentos/tinta, entre otros. Pigmentos y tintas homologados para procesos de micropigmentación. Aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para la atenuación de una micropigmentación anterior. Pencillos individuales estériles. Cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para micropigmentación (limpiador, descongestivo, calmante, astringente, antiséptico).

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de micropigmentación. Normativa de regulación y homologación de aparatos, pigmentos y productos de uso estético para micropigmentación y la atenuación de una micropigmentación anterior. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y las personas usuarias. Protocolo de utilización de pigmentos y tintas según los organismos reguladores. Protocolo de utilización de productos de uso estético autorizados para la atenuación de una micropigmentación anterior. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Fichas técnicas. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de almacenamiento. Protocolos de custodia de documentación y confidencialidad de datos personales. Normas y manuales de primeros auxilios. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Prospectos y etiquetas de pigmentos, productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de operaciones de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Propuesta de diseño de modificación de micropigmentación. Propuesta técnica de modificación de micropigmentación. Proyecto técnico de modificación de micropigmentación. Instrucciones de manejo del instrumental y utensilios para la

micropigmentación. Consentimiento informado para micropigmentación. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Muestrarios de fotografías de micropigmentación. Muestrarios de fotografías de modelos. Reglas de colorimetría y armonía. Reglas de visajismo (estudio de los rasgos faciales). Documentos de presupuesto de servicios de micropigmentación. Material fotográfico de los resultados del proceso de modificación de micropigmentación. Estándares de calidad.